



DECRETO N° 1134/

Laja, abril 15 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 228 de fecha 21.04.10, postulación al Programa de Fondo Solidario de Vivienda.
- 2.-Resolución Exenta N° 5953 de fecha 23.09.10 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.-Resolución Exenta N° 7437 de fecha 11.11.10 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.-D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- 5.-D.A N° 17 de fecha 04.01.11.
- 6.-Publicación en el portal mercado público licitación pública ID 3735-36-LP10 de fecha 04.01.11.
- 7.-Acta de visita a terreno de fecha 10.01.11.
- 8.-Resolución de Acta de Deserción de fecha 21.01.11.
- 9.-D.A N° 204 de fecha 21.01.11.
- 10.-Publicación en el portal mercado público licitación pública ID 3735-5-LP11 de fecha 07.02.11.
- 11.-Acta de visita a terreno de fecha 11.02.11.
- 12.-Consultas y aclaraciones electrónicas durante el proceso de licitación.
- 13.-Acta de Apertura Electrónica.
- 14.-D.A N° 539 de fecha 24.02.11.
- 15.-Publicación en el portal mercado público licitación privada ID 3735-8-B211 de fecha 08.03.11.
- 16.-Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 17.-Acta de apertura de electrónica del 18.03.11.
- 18.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas recepcionadas.
- 19.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 15.03.11.
- 20.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de adquisiciones.
- 21.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar el proyecto "Construcción 22 viviendas, programa Fondo Solidario de Vivienda III".

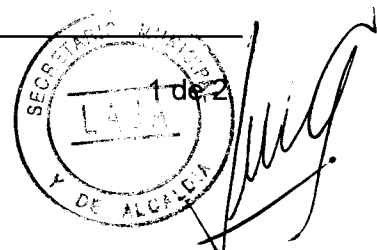
RESUELVO:

1.-ADJUDÍQUESE al oferente Constructora El Rehuen Ltda, RUT 76.102.757-3, en Licitación Privada N° 3735-8-B211 para ejecutar el proyecto "Construcción 22 viviendas, programa Fondo Solidario de Vivienda III".

2.-APRUÉBESE el monto total de UF \$7920 (Anexo 4), y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 524635- Fax: 534233





DECRETO N° 1134/

Laja, abril 15 de 2011.

3.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la Subsecretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MATIA
VFT/KSM/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN